



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°141

De 02 de agosto de 2022

Por el cual se subroga el Acuerdo N°33 de 15 de marzo de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°179 de 7 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el período fiscal 2022;

Que el citado Acuerdo aprobó el Plan Anual de Obras e Inversiones que incluye la suma de Ciento Once Millones Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Cuatro Balboas con 00/100 (B/.111,089,084.00) en Proyectos de la Alcaldía y la suma de Treinta y Un Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiún Balboas con 00/100 (B/.31,163,721.00) en proyectos de Juntas Comunales;

Que mediante Acuerdo N°33 de 15 de marzo de 2022, se aprobó el listado de proyectos que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2022, aprobado mediante Acuerdo N°179 de 7 de diciembre de 2021, pero se requiere incluir en este período fiscal la construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III-Puerta Sur en el corregimiento de El Chorrillo, el mejoramiento a edificios en el sector de La Locería, corregimiento de Betania, el mejoramiento del Barrio Chino en el corregimiento de Santa Ana y el mejoramiento de edificios en el corregimiento de El Chorrillo;

Que adicionalmente en la vigencia fiscal 2022, se va a dar inicio a la licitación de la construcción de Comedores Municipales en los corregimientos de Parque Lefevre, Pacora y Alcalde Díaz y el próximo año se licitarán los demás Corregimientos, a saber El chorrillo, Curundú, Río Abajo, 24 de Diciembre, Pedregal, Ernesto Córdoba Campos, Las cumbres, y Las Mañanitas, por lo que la Autoridad Nacional de Descentralización ha solicitado reformular el proyecto que originalmente contemplaba todos los comedores, a fin de incluir en el Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2022, únicamente los comedores cuya construcción será licitada este año y el resto de los comedores en el plan del próximo año;

Que como quiera que para equipar el Gimnasio y la Piscina municipal del Club de Leones en el corregimiento de Santa Ana, el Gimnasio Rockero Alcázar en el corregimiento de Curundú, el Gimnasio Municipal Jesús "Máster" Gómez en la comunidad de Barraza, el gimnasio Arturo Brown en el corregimiento de Juan Díaz y el Gimnasio Heliodoro Patiño en el corregimiento de San Francisco, es recomendable esperar a concluir su mejoramiento, estos proyectos serán pospuestos para el período fiscal 2023, al igual que la construcción de la vereda gastronómica afroantillana en el corregimiento de Río Abajo y diseño del Centro Artesanal de la Ciudad de Panamá;

Que en virtud de los nuevos proyectos, que ascienden a la suma de Dos Millones de Balboas con 00/100 (B/.2,000,000.00) con cargo a la Vigencia Fiscal 2022 y Trece Millones Novecientos Quince Mil Ciento Treinta Balboas con 00/100 (B/. 13,915,130.00) con cargo a la Vigencia Fiscal 2023, así como la modificación en la ejecución de la construcción de los comedores y los otros proyectos arriba indicados, es necesario modificar el cuadro que incluye el Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2022;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito y de conformidad con el Artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el listado de Proyectos de la Alcaldía que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2022, que se detalla a continuación: